

Edición  
en lengua española

## Comunicaciones e informaciones

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	I <i>Comunicaciones</i>	
	<b>Comisión</b>	
2002/C 277/01	Tipo de cambio del euro .....	1
2002/C 277/02	Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones <sup>(1)</sup> .....	2
2002/C 277/03	Notificación previa de una operación de concentración (asunto COMP/M.2998 — AvH/CNP/GIB JV) — Asunto susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado <sup>(1)</sup> .....	4
2002/C 277/04	Notificación previa de una operación de concentración (asunto COMP/M.3014 — Logica/CMG) <sup>(1)</sup> .....	5
2002/C 277/05	Reinicio de procedimiento (asunto COMP/M.2416 — Tetra Laval/Sidel) <sup>(1)</sup> .....	6
2002/C 277/06	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.2994 — Dixon/Unieuro) <sup>(1)</sup> .....	7
2002/C 277/07	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.2963 — RWE Solutions/Schott Glaskontor/RWE Schott Solar) <sup>(1)</sup> .....	7
2002/C 277/08	No oposición a una concentración notificada [Asunto COMP/M.1961 — NHS (San Paolo-IMI)/MWCR (Schroders)] <sup>(1)</sup> .....	8
2002/C 277/09	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.2793 — DMT/EPC/Saar Montan) <sup>(1)</sup> .....	8
2002/C 277/10	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.2897 — Sita Sverige AB/Sydkraft Ecoplus) <sup>(1)</sup> .....	9
2002/C 277/11	No oposición a una concentración notificada [Asunto COMP/M.2974 — ABN AMRO Private Equity (UK)/Jessops] <sup>(1)</sup> .....	9

<u>Número de información</u>	Sumario ( <i>continuación</i> )	Página
2002/C 277/12	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.2780 — GE Wind Turbines/Enron) <sup>(1)</sup> .....	10
	<hr/>	
	II <i>Actos jurídicos preparatorios</i>	
	.....	
	<hr/>	
	III <i>Informaciones</i>	
	<b>Parlamento Europeo</b>	
2002/C 277/13	Preguntas escritas con respuesta publicadas en el <i>Diario Oficial de las Comunidades Europeas</i> C 277 E.....	11



<sup>(1)</sup> Texto pertinente a efectos del EEE

## I

(Comunicaciones)

## COMISIÓN

Tipo de cambio del euro <sup>(1)</sup>

13 de noviembre de 2002

(2002/C 277/01)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,0068	LVL	lats letón	0,6022
JPY	yen japonés	120,8	MTL	lira maltesa	0,4145
DKK	corona danesa	7,4262	PLN	zloty polaco	3,9578
GBP	libra esterlina	0,6343	ROL	leu rumano	33840
SEK	corona sueca	9,0728	SIT	tólar esloveno	229,375
CHF	franco suizo	1,4632	SKK	corona eslovaca	41,745
ISK	corona islandesa	85,96	TRL	lira turca	1647000
NOK	corona noruega	7,321	AUD	dólar australiano	1,7983
BGN	lev búlgaro	1,9475	CAD	dólar canadiense	1,5899
CYP	libra chipriota	0,57205	HKD	dólar de Hong Kong	7,8525
CZK	corona checa	30,722	NZD	dólar neozelandés	2,0341
EEK	corona estonia	15,6466	SGD	dólar de Singapur	1,7771
HUF	forint húngaro	238,5	KRW	won de Corea del Sur	1209,97
LTL	litas lituana	3,4534	ZAR	rand sudafricano	9,9056

(1) Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

**Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE****Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones**

(2002/C 277/02)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

**Fecha de adopción de la decisión:** 2.7.2002**Estado miembro:** Alemania**Ayuda:** N 146/02**Denominación:** Proyecto de I+D titulado «Análisis de requisitos y especificaciones del modelo NET-S, con especial atención a los aspectos PDM», por Fr. Lürssen Werft GmbH**Objetivo:** Análisis de la organización de equipos de construcción naval y definición de modelos para el intercambio de datos de productos y la cooperación organizativa entre grupos de empresas participantes en el proceso de construcción naval con vistas a una cooperación más eficaz (construcción naval)**Fundamento jurídico:** Régimen «Schiffahrt und Meerestechnik für das 21. Jahrhundert» (N 156/2000), autorizado por la Comisión el 15 de noviembre de 2000**Presupuesto:** 368 897,09 euros**Intensidad o importe de la ayuda:** 50 %**Duración:** 36 meses

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

[http://europa.eu.int/comm/secretariat\\_general/sgb/state\\_aids](http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids)

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

[http://europa.eu.int/comm/secretariat\\_general/sgb/state\\_aids](http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids)**Fecha de adopción de la decisión:** 17.7.2002**Estado miembro:** Alemania (Schleswig-Holstein)**Ayuda:** N 306/02**Denominación:** Flensburger Schiffbaugesellschaft mbH & Co. KG**Objetivo:** Ayuda a la inversión (construcción naval)**Fundamento jurídico:** Gemeinschaftsaufgabe: Verbesserung der regionalen Wirtschaftsstruktur (GA) „31. Rahmenplan“**Presupuesto:** 6,75 millones de euros**Intensidad o importe de la ayuda:** 675 000 euros — 10 % (subvención)

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

[http://europa.eu.int/comm/secretariat\\_general/sgb/state\\_aids](http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids)**Fecha de adopción de la decisión:** 2.7.2002**Estado miembro:** Alemania**Ayuda:** N 147/02**Denominación:** Proyecto de I+D titulado «Análisis de la situación y especificaciones actuales del modelo NET-S, con especial atención a las conexiones funcionales entre los socios de la cooperación» por Thyssen Nordseewerke GmbH**Objetivo:** Análisis de la organización de equipos de construcción naval y definición de modelos para el intercambio de datos de productos y la cooperación organizativa entre grupos de empresas participantes en el proceso de construcción naval con vistas a una cooperación más eficaz (construcción naval)**Fundamento jurídico:** Régimen «Schiffahrt und Meerestechnik für das 21. Jahrhundert» (N 156/2000), autorizado por la Comisión el 15 de noviembre de 2000**Presupuesto:** 217 810,34 euros**Intensidad o importe de la ayuda:** 50 %**Duración:** 36 meses**Fecha de adopción de la decisión:** 18.9.2002**Estado miembro:** Alemania**Ayuda:** N 308/02**Denominación:** Concesión de subvenciones para fomentar la inversión en adquisición, mantenimiento, construcción y desarrollo de infraestructuras ferroviarias en el Estado federado de Sajonia-Anhalt**Objetivo:** Fomentar la transferencia de los flujos de tráfico de mercancías de la carretera al ferrocarril**Fundamento jurídico:** Richtlinien über die Gewährung von Zuwendungen zur Förderung von Investitionen zum Erwerb, Erhalt, Bau und Ausbau von Eisenbahninfrastrukturen im Land Sachsen-Anhalt**Presupuesto:** 10 millones de euros para 2002 (estimación del presupuesto total: 52 millones de euros)**Duración:** 2002-2006

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

[http://europa.eu.int/comm/secretariat\\_general/sgb/state\\_aids](http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids)

**Fecha de adopción de la decisión:** 2.7.2002

**Estado miembro:** Alemania

**Ayuda:** N 59/02

**Denominación:** Proyecto I+D «Emplazamiento de motor virtual — Buque de pasajeros», por Aker MTW Werft GmbH

**Objetivo:** Desarrollo de herramientas innovadoras para procesos de concepción y diseño de productos (CAD y técnicas de realidad virtual y simulación) y su integración e introducción en la construcción naval (construcción naval)

**Fundamento jurídico:** Régimen «Schifffahrt und Meeres-technik für das 21. Jahrhundert» (N 156/2000), autorizado por la Comisión el 15 de noviembre de 2000

**Presupuesto:** 241 367,60 euros

**Intensidad o importe de la ayuda:** 45 %

**Duración:** 30 meses

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

[http://europa.eu.int/comm/secretariat\\_general/sgb/state\\_aids](http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids)

**Fecha de adopción de la decisión:** 2.7.2002

**Estado miembro:** Alemania

**Ayuda:** N 61/02

**Denominación:** Proyecto I+D «Emplazamiento de motor virtual — Buque de mercancías», por Kvaerner Warnow Werft GmbH

**Objetivo:** Desarrollo de herramientas innovadoras para procesos de concepción y diseño de productos (CAD y técnicas de

realidad virtual y simulación) y su integración e introducción en la construcción naval (construcción naval)

**Fundamento jurídico:** Régimen «Schifffahrt und Meeres-technik für das 21. Jahrhundert» (N 156/2000), autorizado por la Comisión el 15 de noviembre de 2000

**Presupuesto:** 164 467,26 euros

**Intensidad o importe de la ayuda:** 50 %

**Duración:** 30 meses

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

[http://europa.eu.int/comm/secretariat\\_general/sgb/state\\_aids](http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids)

**Fecha de adopción de la decisión:** 20.12.2001

**Estado miembro:** Alemania (Baja Sajonia)

**Ayuda:** N 763/01

**Denominación:** Ayuda de salvamento a favor de Hermann Heye KG, Obernkirchen

**Objetivo:** Ayuda de salvamento (fabricación de envases de vidrio, NACE 26,13)

**Fundamento jurídico:** Bürgschaftsrichtlinie des Landes Niedersachsen

**Intensidad o importe de la ayuda:** Garantía del Estado del 50 % para un crédito privado de 8 millones de euros

**Duración:** 6 meses

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

[http://europa.eu.int/comm/secretariat\\_general/sgb/state\\_aids](http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids)

**Notificación previa de una operación de concentración****(asunto COMP/M.2998 — AvH/CNP/GIB JV)****Asunto susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado**

(2002/C 277/03)

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

1. El 5 de noviembre de 2002 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo <sup>(1)</sup>, modificado por el Reglamento (CE) nº 1310/97 <sup>(2)</sup>, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración por el que las empresas Ackermans & van Haaren NV/SA («AvH») de Bélgica, controlada por Belfimas NV, de Bélgica, y Compagnie nationale à Portefeuille SA («CNP») de Bélgica, perteneciente al grupo Frère Bourgeois, de Bélgica, adquieren el control conjunto, con arreglo a lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de GIB SA («GIB») de Bélgica, a través de oferta pública de adquisición presentada el 23 de octubre de 2002.

2. **Ámbito de actividad de las empresas implicadas:**

- AvH: contratación de obras, construcción, dragado, recursos humanos, servicios financieros y seguros, participaciones de capital privadas,
- CNP: holding financiero con participaciones de control en una amplia gama de sectores que incluyen la industria alimentaria, consultoría en materia de tecnologías de la información (IT), producción de vino e industria hotelera,
- GIB: sector de la restauración, distribución minorista de artículos y ropa de deporte y ocio, servicios de mantenimiento IT.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) nº 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto. De conformidad con la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo <sup>(3)</sup>, se hace notar que este caso es susceptible de ser tratado por el procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, indicando la referencia COMP/M.2998 — AvH/CNP/GIB JV, a la dirección siguiente:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Dirección B — Grupo operativo de operaciones de concentración  
J-70  
B-1049 Bruxelles/Brussel.

<sup>(1)</sup> DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; rectificación en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.

<sup>(2)</sup> DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; rectificación en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.

<sup>(3)</sup> DO C 217 de 29.7.2000, p. 32.

**Notificación previa de una operación de concentración****(asunto COMP/M.3014 — Logica/CMG)**

(2002/C 277/04)

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

1. El 7 de noviembre de 2002 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo <sup>(1)</sup>, modificado por el Reglamento (CE) n° 1310/97 <sup>(2)</sup>, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa británica Logica plc («Logica», Reino Unido), adquiere el control, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la totalidad de la empresa CMG plc («CMG», Países Bajos/Reino Unido) mediante la adquisición de sus acciones.
2. **Ámbito de actividad de las empresas implicadas:**
  - Logica: proveedor de servicios en el ámbito de tecnologías de información y comunicación, tales como consultoría, integración de sistemas, desarrollo de sistemas y otros servicios de asesoría.
  - CMG: proveedor de servicios en el ámbito de tecnologías de información y comunicación, tales como consultoría, integración de sistemas, desarrollo de sistemas y otros servicios de asesoría.
3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) n° 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.
4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, indicando la referencia COMP/M.3014 — Logica/CMG, a la dirección siguiente:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Dirección B — Grupo operativo de operaciones de concentración  
J-70  
B-1049 Bruxelles/Brussel.

---

<sup>(1)</sup> DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; rectificación en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.

<sup>(2)</sup> DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; rectificación en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.

**Reinicio de procedimiento****(asunto COMP/M.2416 — Tetra Laval/Sidel)**

(2002/C 277/05)

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

1. El 18 de mayo de 2001 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo <sup>(1)</sup> («Reglamento de Concentraciones»), modificado por el Reglamento (CE) nº 1310/97 <sup>(2)</sup>, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa francesa Tetra Laval SA, perteneciente al grupo Tetra Laval BV («Tetra Laval») de los Países Bajos, adquiere el control, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la totalidad de la empresa francesa Sidel SA («Sidel»), mediante oferta pública de adquisición presentada el 27 de marzo de 2001.

2. Ámbito de actividad de las empresas implicadas:

— Tetra Laval: grupo de explotación privado de compañías que ofrece equipamiento de empaquetado de cartón y plástico para alimentos líquidos (negocio de empaquetamiento «Tetra Pak»), equipamiento, sistemas, accesorios y aprovisionamientos para industrias lácteas (DeLaval).

— Sidel: diseño y producción de equipamiento y sistemas de empaquetado, en particular maquinaria para moldeo por presión de líquido, tecnología de cierre y máquinas de relleno para botellas de plástico de poliuretano.

3. El 30 de octubre de 2001, la Comisión declaró el proyecto de concentración incompatible con el mercado común. El 25 de octubre de 2002, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas anuló la decisión de la Comisión en su conjunto. En virtud del apartado 5 del artículo 10 del Reglamento (CEE) nº 4064/89, los plazos fijados para el examen de la operación de concentración se aplican a partir del 28 de octubre de 2002.

4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, indicando la referencia COMP/M.2416 — Tetra Laval/Sidel, a la dirección siguiente:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Dirección B — Grupo operativo de operaciones de concentración  
J-70  
B-1049 Bruxelles/Brussel.

<sup>(1)</sup> DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; rectificación en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.

<sup>(2)</sup> DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; rectificación en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.



**No oposición a una concentración notificada****(Asunto COMP/M.2994 — Dixon/Unieuro)**

(2002/C 277/06)

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

El 8 de noviembre de 2002 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en inglés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página),
- en formato electrónico en la versión «CEN» de la base de datos CELEX, con el número de documento 302M2994. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea.

Podrá obtenerse más información en la dirección siguiente:

EUR-OP  
Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas  
2, rue Mercier  
L-2985 Luxembourg  
Tel. (35 2) 29 29-427 18, fax (35 2) 29 29-427 09.

**No oposición a una concentración notificada****(Asunto COMP/M.2963 — RWE Solutions/Schott Glaskontor/RWE Schott Solar)**

(2002/C 277/07)

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

El 17 de octubre de 2002 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en alemán y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página),
- en formato electrónico en la versión «CDE» de la base de datos CELEX, con el número de documento 302M2963. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea.

Podrá obtenerse más información en la dirección siguiente:

EUR-OP  
Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas  
2, rue Mercier  
L-2985 Luxembourg  
Tel. (35 2) 29 29-427 18, fax (35 2) 29 29-427 09.

**No oposición a una concentración notificada****[Asunto COMP/M.1961 — NHS (San Paolo-IMI)/MWCR (Schroders)]**

(2002/C 277/08)

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

El 19 de mayo de 2000 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en italiano y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página),
- en formato electrónico en la versión «CIT» de la base de datos CELEX, con el número de documento 300M1961. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea.

Podrá obtenerse más información en la dirección siguiente:

EUR-OP  
Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas  
2, rue Mercier  
L-2985 Luxembourg  
Tel. (35 2) 29 29-427 18, fax (35 2) 29 29-427 09.

**No oposición a una concentración notificada****(Asunto COMP/M.2793 — DMT/EPC/Saar Montan)**

(2002/C 277/09)

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

El 1 de julio de 2002 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en inglés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página),
- en formato electrónico en la versión «CEN» de la base de datos CELEX, con el número de documento 302M2793. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea.

Podrá obtenerse más información en la dirección siguiente:

EUR-OP  
Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas  
2, rue Mercier  
L-2985 Luxembourg  
Tel. (35 2) 29 29-427 18, fax (35 2) 29 29-427 09.

**No oposición a una concentración notificada****(Asunto COMP/M.2897 — Sita Sverige AB/Sydskraft Ecoplus)**

(2002/C 277/10)

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

El 14 de octubre de 2002 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en inglés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página),
- en formato electrónico en la versión «CEN» de la base de datos CELEX, con el número de documento 302M2897. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea.

Podrá obtenerse más información en la dirección siguiente:

EUR-OP

Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas

2, rue Mercier

L-2985 Luxembourg

Tel. (35 2) 29 29-427 18, fax (35 2) 29 29-427 09.

**No oposición a una concentración notificada****[Asunto COMP/M.2974 — ABN AMRO Private Equity (UK)/Jessops]**

(2002/C 277/11)

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

El 21 de octubre de 2002 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en inglés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página),
- en formato electrónico en la versión «CEN» de la base de datos CELEX, con el número de documento 302M2974. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea.

Podrá obtenerse más información en la dirección siguiente:

EUR-OP

Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas

2, rue Mercier

L-2985 Luxembourg

Tel. (35 2) 29 29-427 18, fax (35 2) 29 29-427 09.

**No oposición a una concentración notificada**  
**(Asunto COMP/M.2780 — GE Wind Turbines/Enron)**

(2002/C 277/12)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 30 de abril de 2002 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en inglés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página),
- en formato electrónico en la versión «CEN» de la base de datos CELEX, con el número de documento 302M2780. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea.

Podrá obtenerse más información en la dirección siguiente:

EUR-OP  
Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas  
2, rue Mercier  
L-2985 Luxembourg  
Tel. (35 2) 29 29-427 18, fax (35 2) 29 29-427 09.

---

## III

*(Informaciones)*

## PARLAMENTO EUROPEO

**Preguntas escritas con respuesta publicadas en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* C 277 E**

(2002/C 277/13)

Estos textos se encuentran disponibles en:

**EUR-Lex:** <http://europa.eu.int/eur-lex>

**CELEX:** <http://europa.eu.int/celex>

---